

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Viernes 27 de Abril de 1956

Núm. 96

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL
DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día 5 del mes próximo, se sirvan remitir a las oficinas de mi cargo (Avenida de José Antonio, 18, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 25 de Abril de 1956. — El Delegado Provincial, Antonio Manteiro. 1888

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Leoncio Alvarez, domiciliado en La Bañeza, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 30 KVA. 6.000/220/127 voltios y línea para el suministro a una Fábrica de Pinturas y Barnices instalada en La Bañeza, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Leoncio Alvarez la construcción del centro de transformación y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de inmediatamente a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 6.000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con la línea del Sr. Cabello, en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 28 de Marzo de 1956. — El Ingeniero Jefe accidental, Luis Tapia Nogués.

1541 Núm. 442. — 233,75 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Don Marceliano Pérez de la Torre, vecino de Seisón de la Vega, Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, solicita autorización para cruzar la carretera Local de Rionegro a la de León a Caboalles, Km. 73, Hm. 1 con una tubería destinada a conducción de aguas para riego de una finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 13 de Abril de 1956. — El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

1754 Núm. 457. — 74,25 ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1955

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

CUENTA POR CONCEPTOS

Conceptos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º Premios de Recaudación.....		918.917,03	2.860.442,18	3.779.359,21
2.º Eventuales y extraordinarios.....		»	4.722,92	4.722,92
3.º Reintegros.....		2.765,76	20.891,67	23.657,43
4.º Resultas		1.419.662,07	13.786,20	1.433.448,27
	TOTALES.....	2.341.344,86	2.899.842,97	5.241.187,83
	GASTOS			
1.º Personal y material.....		82.278,64	129.397,43	211.676,07
2.º Gastos de Recaudación.....		261.181,15	387.051,46	648.232,64
3.º Asistencia social.....		32.459,96	23.387,58	55.847,54
4.º Gastos generales.....		97.299,96	112.584,94	209.884,90
5.º Devolución de ingresos.....		377.121,07	742.827,05	1.119.948,12
6.º Beneficio del Servicio.....		»	150.000,00	150.000,00
7.º Resultas.....		1.370.141,90	159,92	1.370.301,82
	TOTALES.....	2.220.482,71	1.545.408,38	3.765.891,09

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	120.862,15
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	2.899.842,97
CARGO.....	3.020.705,12
DATA por gastos verificados en el mismo.....	1.545.408,38
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....</i>	<i>1.475.296,74</i>

León, 14 de Octubre de 1955.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.
León, 18 de Noviembre de 1955.—El Interventor, Alberto Díez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.

León, 19 de Noviembre de 1955 —El Presidente, Julián de León.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 25 de Noviembre de 1955

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Vega Fernández.—El Secretario, Florentino Díez. 5213

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

DELEGACION ESPECIAL DE LEON

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura con fecha 21 de Marzo pasado ha dispuesto lo siguiente:

Que el Coto Nacional de Pesca Deportiva existente en el río Curueño, creado por acuerdo del Ministerio de Agricultura en 17 de Marzo de 1954 quede ampliado, abarcando en lo sucesivo desde el punto denominado La Cascada, situado a unos 250 metros aguas arriba del hito del K. 5 de La Vecilla a Collanzo, hasta el puente del ferrocarril de la Robla, con una longitud aproximada de 3.100 metros.

León, 24 de Abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 1879

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura con fecha 21 de Marzo pasado ha dispuesto lo siguiente:

Que se restablezca el régimen normal de pesca en el tramo del río Luna comprendido desde la cola del pantano existente en dicho río hasta su unión con el río Abelgas, suprimiéndose el acotado allí establecido.

León, 24 de Abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 1879

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura ha dispuesto con fecha 21 de Marzo pasado lo siguiente:

Que se declare como zona habitada por la trucha el tramo del río Orbigo, comprendido desde la confluencia de los ríos Luna y Omaña, hasta el lugar del puente del ferrocarril situado junto al pueblo de Veguellina de Orbigo, 15 km. aguas abajo de Carrizo, debiéndose establecer en dicho tramo, en lo sucesivo, los regímenes de veda que rigen en las aguas habitadas por el precipitado salmonido.

León, 24 de Abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 1879

Servicios Hidráulicos del Norte de España

ANUNCIOS

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento, que por resolución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, fué otorgada por estos Servicios Hidráulicos a Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., la autorización que la misma tenía solicitada para construir un ciclón, seguido de un equipo de tres balsas, para la decantación, secado y vaciado de los productos superficiales que se obtienen

en las cámaras de flotación, del actual lavadero de la Mina Paulina, en términos de Cabaños de Arriba, Ayuntamiento de Villablino (León), a fin de que las aguas utilizadas en el mismo sean debidamente purificadas y clarificadas antes de verterlas al cauce del río Fleitina.

Oviedo, 21 de Abril de 1956.—El Ingeniero Director, César Conti. 1854 Núm. 456.—74,25 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Sebastián Fernández González, vecino de Molinaseca, Ayuntamiento de Molinaseca, solicita autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena y grava del río Meruelo, en el lugar denominado Los Pradicos, en término de Molinaseca, con destino a la venta al precio de seis (6) pesetas, el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha tarifa de venta se presenten en la Alcaldía de Molinaseca o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Doctor Casal, núm. 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 20 de Abril de 1956.—El Ingeniero Director, César Conti. 1825 Núm. 459.—68,75 ptas.

Distrito Minero de León

Títulos de minas

ANUNCIO

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL que en esta Jefatura de Minas se han recibido los Títulos de propiedad de las mismas que se expresan a continuación, advirtiéndose a los interesados que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento, deberán presentarse a recoger el Título y la copia del plano en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación.

«La Santísima Trinidad» n.º 11.395, sita en el Ayuntamiento de Valde-rueda, de 129 pertenencias de mineral de carbón, titulada el 22 de Marzo de 1956 a nombre de D. Jesús Herro Riero, con vecindad en Prioro, siendo representante en León D. Julián Riaño Redondo.

«Amistad Segunda» n.º 11.561, sita en el Ayuntamiento de Boñar, de 84 pertenencias de mineral de cuarzo, titulada el 22 de Marzo de 1956 a nombre de D. Sergio Celemín Rodríguez, domiciliado en León.

«Rescatada» n.º 11.934, sita en el Ayuntamiento de Cistierna, de 100

pertenencias de mineral de carbón, titulada el «22 de Marzo de 1956» a nombre de D. Benjamín Rodríguez Alvarez, con vecindad en Fuentes de Peñacorada, siendo representante en León D. Carlos Rojas Gutiérrez, y

«Mesabi» n.º 11.397, sita en el Ayuntamiento de Villagatón, de 355 pertenencias de mineral de hierro, titulada el 26 de Marzo de 1956 a nombre de D. Marco-César Sáenz-Díez García, con vecindad en Brañuelas, siendo representante en León D. Santiago Arcos Montes.

León, 18 de Abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvarriño. 1827

Entidades menores

Junta Vecinal de Benavides de Orbigo

El domingo, día 29 de Abril, a las doce horas, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Benavides, tendrá lugar el acto de subasta de aprovechamientos por diez años naturales, de diez lotes de terreno propiedad de esta Junta Vecinal, a Vallengascas, de 70 áreas de cabida cada lote.

El pliego de condiciones, con todos los detalles de esta subasta, estará de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, desde el día de la fecha.

Se hace constar que, por tratarse de un caso excepcional, por la necesidad de cultivar esos terrenos, esta Junta acuerda hacer uso del artículo 19 del Reglamento de Contratación, reduciendo a la mitad los plazos de esta convocatoria.

Benavides, 13 de Abril de 1956.—El Presidente, (ilegible).

1735 Núm. 458.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Zambroncinos del Páramo

Con esta fecha quedan expuestas al público, en el sitio de costumbre, las ordenanzas de prestación personal y de transportes, así como las de aprovechamientos de lotes de terrenos y eras destinadas al desgrane de cereales y leguminosas, al objeto de oír reclamaciones y durante el plazo de quince días, pues transcurridos éstos, no le serán atendidas.

Zambroncinos del Páramo, a 16 de Abril de 1956. El Presidente, Juan González. 1779

Aprobado por las Juntas Vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1956, así como las ordenanzas sobre aprovechamientos de pastos y la de prestación personal y de transportes, se hallan de manifiesto al público en casa del Presidente respectivo, por espacio de quince días, para que puedan ser examinados por quien lo desee, y

formularse las reclamaciones que contra el mismo se consideren oportunas.

Valdemorilla 1818
Albires

Junta Vecinal de Otero de Escarpizo

Presentadas por el señor Presidente las cuentas de ingresos y gastos, desde el día 11 de Junio del pasado año 1955, hasta el día 20 de Abril de 1956, quedan expuestas al público por espacio de quince días hábiles y ocho más, con el fin de oír las reclamaciones que contra las mismas puedan presentarse; encontrándose expuestas en el domicilio del Presidente actual.

Otero de Escarpizo, a 23 de Abril de 1956.—El Presidente, Francisco Fernández. 1867

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1956:

Puente de Villarente 1843
Villanueva del Arbol 1866

Administración de justicia

Juzgado de 1.ª Instancia número uno de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de don Marcelino Ordóñez Gabela, vecino de La Robla, representado por el Procurador Sr. García López, contra don Lorenzo Díez Alonso, vecino de Villamanín, sobre pago de 18.520,30 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes inmuebles embargados a dicho ejecutado y que son los que a continuación se relacionan:

1. Finca urbana, en el casco del pueblo de Villamanín, solar de 246 metros cuadrados, sobre el que se edifica una casa con corral anexo, linda: Norte, finca del embargado; Este y Sur, herederos de Severiano Castaño y Oeste, herederos de Tomás Viñuela. Valorada en diecisiete mil pesetas.

2. Casa de planta baja en dicho pueblo, carretera de Cármenes, construida sobre una extensión de 84 me-

tros cuadrados, con corral unido de 91 metros cuadrados, linda: Norte, Florindo González; Este, herederos de Severino Castaño y S. Viñuela; Sur, carretera; Oeste, Francisco Orejas y Antonio González. Valorada en diez mil pesetas.

3. Prado al sitio del «Mimbre», y término de Villamanín, de unos 600 metros cuadrados, linda: Norte, Miguel Suárez, Laureano Díez y Rosaura Gutiérrez; Sur, Justa López; Este, vía del ferrocarril y Oeste, presa del Molino. Valorada en tres mil pesetas.

En total arroja la tasación la suma de treinta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta del próximo mes de Mayo en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a trece de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Félix Barros.—El Secretario, (ilegible). 1862

Núm. 463.—203,50 ptas.

Juzgado de Instrucción de Montánchez

Don Celestino Galán Gómez, Juez Comarcal de esta villa de Montánchez, en funciones de Instrucción del Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 17 de 1956, por muerte de Dionisio Caballero Acedo, hecho que tuvo lugar el día tres de los corrientes, e ignorándose el domicilio de la hija del mismo Petra Caballero Román, que reside al parecer en la provincia de León, por medio del presente se le hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como perjudicada en dicho sumario por la muerte de su padre.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León expido el presente en Montánchez a diez y seis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Celestino Galán.—El Secretario (ilegible). 1838

Juzgado de Instrucción de Sahagún

Don Florencio Espeso Ciruelo, Juez Comarcal de Sahagún, en funciones de Juez de Instrucción de la misma y su partido por licencia del titular.

Por la presente hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada

en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial, he dejado sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 40 del día 17 de Febrero del año en curso, por la que se llamaba al penado Antonio Delgado Alvarez, por haber sido éste habido e ingresado en prisión.

Dado en Sahagún, a seis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez Florencio Espeso.—El Secretario (ilegible). 1613

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 1.020/55 seguidos a instancia de la Mutualidad Carbonera del Norte contra la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y D.ª Carmen Paredes Vázquez, sobre reclamación sobre revisión de pensión, se emplaza a la demandada D.ª Carmen Paredes Vázquez para que en término de quince días comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia a usar de su derecho, si viere convenirle, en el recurso de casación que por infracción de Ley preparó la también demandada Caja Nacional, contra la sentencia dictada por esta Magistratura; previniéndola que de no hacerlo así la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la D.ª Carmen Paredes Vázquez, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado. 1817

Requisitoria

Díaz Escobio Cándido, de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Angeles, vecino que fué de esta Ciudad, hoy en ignorado paradero, procesado en causa seguida ante este Juzgado bajo el núm. 10 de 1955, sobre robo, comparecerá dentro del término de cuatro días ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento decretado y constituirse en la prisión acordada, con apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo ingresen en prisión a mi disposición, dándome cuenta.

Dado en Ponferrada a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Instrucción, Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, p. h., (ilegible). 1890